



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, cuatro de agosto de dos mil veintitrés

Privación de la Administración de los Bienes del Hijo No. 50001-31-10-001-2021-00471-00

Demandante: Omaira Inés Pérez Bona

Demandado: Ricardo Unda Ramírez

Revisada la actuación procesal surtida, el despacho observa que al día de hoy no se han evacuado la totalidad de las órdenes dispuestas en el auto admisorio de la demanda, entre ellas, la notificación por aviso que debe efectuarse a los parientes del menor objeto de este asunto.

Acorde con lo anterior, se requiere a la parte demandante para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5° del auto de fecha 18 de marzo de 2022.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 068 del 8-agosto-2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria